

LURRETZA GUEÑES SKYRACE

REGLAMENTO

1. FECHA Y LUGAR

LURRETZA GUEÑES SKYRACE, está organizada por **AZPIGORRI MENDI KLUBA** y se celebrará el día 27 de julio de 2024, en la localidad de GUEÑES (Bizkaia).

La hora de salida está pendiente de concretar, tanto para la carrera, como para la marcha.

2. RECORRIDO

La prueba cuenta con dos recorridos:

- Un recorrido de largo para la carrera de 20 km, con un desnivel positivo de 1.500m.
- Un recorrido corto para la carrera corta y la marcha de 13km y 800m de desnivel positivo.

3. PARTICIPACIÓN

En la carrera de montaña podrá participar cualquier persona mayor de 18 años. En la marcha larga y corta podrá participar cualquier persona, incluso si es menor de edad, siempre y cuando en este último caso esté acompañada de una persona mayor de edad que se haga cargo de la misma durante la actividad deportiva.

Todas las personas participantes inscritas están obligadas a cumplir con el presente reglamento de la organización. Si la organización concluye que alguna persona participante puede perjudicar la integridad de la carrera, su participación podrá ser denegada.

4. INSCRIPCIONES

La fecha de las inscripciones de la primera edición de **LURRETZA GUEÑES SKYRACE** finalizará el 24 de julio de 2024, ambos inclusive

Las inscripciones se realizarán en la página WEB de la prueba,
<https://www.lurretzaguenesskyrace.com>

- LARGA: cupo **200** participantes.
- CORTA: cupo **200** participantes.
- MARCHA: cupo **100** participantes.

La organización se compromete a la devolución de las inscripciones en el caso de la

LURRETZA GUEÑES SKYRACE

REGLAMENTO

existencia de una causa justificada (lesión u otros impedimentos familiares o laborales sobrevenidos), siempre y cuando se solicite **antes del 6 de julio de 2024**. A partir de citada fecha no se realizará devolución alguna. En caso de devolución, la organización retendrá 4 euros de la inscripción con motivo de los costes de gestión.

5. ENTREGA DE DORSALES

- Lugar de entrega: en el local de KULTUR ETXEA.
- Días y horarios de entrega:
 - 27 de julio (día de la prueba): se entregarán desde las 7:00h hasta media hora antes de empezar cada prueba.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todas las personas participantes que realicen la inscripción en LURRETZA GUEÑES SKYRACE deberán cumplir con la normativa de la prueba.

Con la recogida del dorsal se obtiene el derecho a participar en la prueba, el seguro de accidente y de responsabilidad civil, el derecho a utilizar los servicios que presta la organización y el regalo de la prueba.

El dorsal de la prueba es personal e intransferible. Por ese motivo, deberá recogerlo personalmente la persona participante presentando su DNI, en el lugar y hora establecidos para ello por la organización.

En el caso de la marcha y carrera corta las personas mayores de edad se identificarán con su DNI y recogerán su dorsal, y, en su caso, el de las personas menores de edad que vayan a acompañar.

Las bajas se cubrirán respetando el orden de la lista de espera.

7. SEÑALIZACIÓN

El recorrido estará debidamente señalizado con carteles indicadores y cintas de balizamiento bien visibles.

LURRETZA GUEÑES SKYRACE

REGLAMENTO

8. CONTROLES

En el desarrollo de la prueba la organización dispondrá de puntos de control intermedios en el recorrido en los que se efectuarán los controles de paso reglamentarios, siendo obligatorio el paso por los mismos.

9. AVITUALLAMIENTOS

La carrera será en autosuficiencia, cada participante tiene que hacer provisión de lo que necesitara durante la prueba. La asistencia a las corredoras y corredores se podrá hacer en zona de control, pero siempre fuera de la zona de las mesas, 100m antes o 100m después. Será obligatorio seguir las instrucciones de las y los responsables que se encuentren en los avituallamientos. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la expulsión directa de la prueba.

10. TIEMPO DE PASO

El tiempo máximo de entrada en meta en la carrera larga será de 4 horas y 30min, en la carrera corta será de 4 horas y en la marcha será de 5 horas y 30min. Por lo que quienes se excedan del tiempo máximo establecido perderán toda opción de figurar en la clasificación final.

En cualquier caso, las y los responsables de la organización tendrán potestad para retirar de la prueba a las y los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles de cronometraje, así como cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma visible, desatienda las indicaciones de la organización o mantenga una actitud poco deportiva hacia las y los demás participantes.

Los tiempos de corte en la carrera larga estarán condicionados por el tiempo del primer corredor en llegar a meta. Todos los participantes de la carrera larga que en el momento de que el primer corredor llegue a meta no hayan pasado por Arbori, km11, serán desviados hacia meta sin hacer la subida al Eretza.

A estos efectos, la organización tiene prevista la participación de dos personas que actuarán como cierre de prueba. Todas las personas participantes que se vean afectadas por una decisión de descalificación deberán hacer entrega del dorsal en el puesto de control más cercano y abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de la organización.

LURRETZA GUEÑES SKYRACE

REGLAMENTO

11. PREMIOS

Los premios por clasificación serán los siguientes:

CARRERA LARGA

Absoluto masculino y femenino

1º Txapela + trofeo.

2º Trofeo.

3º Trofeo.

Local masculino y femenino

1º Trofeo

CARRERA CORTA

Absoluto masculino y femenino

1º Trofeo.

2º Trofeo.

3º Trofeo.

Local masculino y femenino

1º Trofeo

12. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que la persona participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en el evento, y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas, en las que resulte claramente identificable, sin derecho a recibir compensación económica alguna. La organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen del evento, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición, cuyo principal fin será la publicación de algunas imágenes en la web del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento

LURRETZA GUEÑES SKYRACE

REGLAMENTO

expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

AZPIGORRI MENDI KLUBA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa a las personas participantes que los datos personales que aporta para esta carrera serán incluidos en los ficheros informatizados de datos de carácter personal de su titularidad. AZPIGORRI MENDI KLUBA tiene la obligación de secreto de los datos guardados y el deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

A efectos de notificación toda persona participante inscrita como medio de notificación legal el correo electrónico o el móvil facilitados.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a la persona participante que al suscribir el formulario de inscripción consiente expresamente y autoriza a la organización para que los datos personales consignados en el mismo sean comunicados a la entidad aseguradora con la finalidad de suscribir el correspondiente contrato de seguro en el que Ud. conste como persona asegurada, con objeto de dar cobertura a los accidentes y lesiones que puedan producirse en la práctica deportiva. Le informamos que dichos datos personales serán incorporados a un fichero propiedad de la compañía aseguradora con el objeto de proceder al aseguramiento, mantenimiento del correcto desarrollo y control de la relación contractual establecida, así como para gestionar adecuadamente las prestaciones que pudieran derivarse de la misma. En caso de oposición al tratamiento de los datos personales con las finalidades anteriormente mencionadas, no podrán hacerse efectivas las coberturas que en su caso pudieran corresponder por carecer la entidad aseguradora de los datos necesarios para el cálculo de las indemnizaciones y demás fines establecidos en el contrato de seguro.

Así mismo, Ud. consiente que los datos estarán destinados a la publicación de los resultados de la carrera por los medios habituales (publicación en la página web, prensa, radio, televisión, redes sociales).

14. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad de la persona participante con este Reglamento.

LURRETZA GUEÑES SKYRACE

REGLAMENTO

15. OBSERVACIONES

No se puede recibir avituallamiento fuera de las zonas de avituallamiento.

La organización no está obligada a trasladar a las personas participantes retiradas hasta la ubicación de salida y meta. Se intentará hacerlo en la medida de lo posible.

El día de la prueba habrá servicio de consigna en el mismo local de la entrega de dorsales, KULTUR ETXEA.

Hay que llevar el dorsal de forma visible en todo momento, estando las personas participantes obligadas a mostrarlo cada vez que lo solicite la organización.

16. AUXILIO EN ACCIDENTE

Las personas participantes están obligadas a auxiliar a aquellas participantes que hayan sufrido un accidente y necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

17. SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la prueba por recorridos alternativos y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como su suspensión en el caso de que sea necesario con motivo de las condiciones meteorológicas o fuerza mayor.

18. MEDIO AMBIENTE

La organización LURRETZA GUEÑES SKYRACE, está comprometida con el cuidado y respeto del entorno natural, cultural y social que nos rodea. Por ello, se exigirá civismo y respeto con cualquier persona, animal o elemento que encontremos en el recorrido.

La jornada deportiva se desarrollará en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligatorio para todas y todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios. Cada corredor será encargado de llevar sus desperdicios y depositarlos donde es debido. Si se viese algún participante arrojando cualquier objeto o sustancia por el recorrido será descalificado y denunciado.

Sera motivo de descalificación directa el incumplimiento de estas normas por parte de las personas participantes.

Será obligatorio seguir el sendero establecido, quedando prohibido atajar ni transitar por senderos secundarios.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La persona participante declara que es plenamente consciente de la dureza de la prueba, del recorrido, perfil y distancia de cada prueba, y que han sido consultadas previamente en la web por su parte. Declara que tanto la persona participante, como las personas menores de edad inscritas por las mayores de edad, están física y mentalmente preparadas, y suficientemente entrenadas para esta las tres pruebas organizadas, sin padecer enfermedad, impedimentos físicos o lesiones que desaconsejen su participación en esta prueba o que puedan agravarse como consecuencia de ella.

Participa voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la prueba. Cada participante se compromete a cumplir las normas sanitarias y protocolos de seguridad vigentes establecidos por las autoridades competentes, así como los establecidos por la organización del evento en el que participa. Se compromete así mismo, a mantener un comportamiento responsable que no haga aumentar los riesgos para su integridad física o psíquica, ni la de terceras personas. Declara ser consciente de que las medidas de seguridad son prioritarias sobre cualquier otro aspecto del reto.

Con la inscripción, las personas participantes se dan por enteradas y aceptan las normas del presente reglamento, así como las condiciones y características de la actividad. Asimismo, las personas participantes mayores de edad aceptan, bajo su responsabilidad, que solo podrán inscribirse en la actividad si ellos, o los menores a su cargo a quienes hubieran inscrito, reúnen las condiciones psicofísicas y de aptitud precisas para participar en la actividad, exonerando de responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras entidades o instituciones relacionadas, sus empleados o las personas voluntarias de la organización, por cualquier accidente derivado de dicho incumplimiento.

La organización asume sus responsabilidades legales como organizadora de una prueba deportiva de naturaleza competitiva y, en consecuencia, mantendrá formalizado y en vigor un seguro que cubra la responsabilidad civil. Asimismo, cada corredor debidamente inscrito en esta categoría quedará cubierto por un seguro de accidentes.